

**Oficio No. AG-1936-2022/hr**  
Guatemala, 11 de mayo de 2022  
**REFERENCIA: 311404**

Ingeniera  
**PAOLA ANTONIA OCHOA BAUTISTA**  
Encargada de Planeamiento  
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación  
Presente.



Ingeniera Ochoa:

Atentamente me dirijo a usted con el objeto de **NOTIFICAR** copia de la Resolución Ministerial No. AG-310-2022, de fecha 06 de mayo de 2022, por medio de la cual se resuelve aprobar la reprogramación financiera de obras para el Proyecto "CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO UNIDAD DE RIEGO LA FRANJA MUNICIPIO DE JACALTENANGO DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO" SNIP 244392, por un monto de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.29,428,543.00), correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

**LIC. JORVY LEONEL DIAZ REYES**  
**ADMINISTRADOR GENERAL**  
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

4

## RESOLUCIÓN MINISTERIAL NÚMERO AG-310-2022

Guatemala, 06 de mayo de 2022

### EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde a los Ministros de Estado ejercer jurisdicción sobre las dependencias de su ministerio, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con el mismo, así como velar por el estricto cumplimiento de la leyes, la probidad administrativa y la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo.

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 76 del Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós, establece en su parte conducente que: "... Las entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias (...) mediante resolución de la máxima autoridad (...) pueden aprobar la reprogramación de obras (...) Los responsables de la ejecución de obras de Infraestructura, están obligados a realizar la reprogramación y ejecución de las obras de arrastre sin exceder el techo presupuestario por institución aprobado para el ejercicio fiscal vigente...".

#### CONSIDERANDO:

Que mediante OFICIO DIPRODU 585-2022 de fecha 29 de abril de 2022, suscrito por el Director de la Dirección de Infraestructura Productiva del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural solicitó la modificación presupuestaria por un monto de "...VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES CON 00/100 (Q. 29,428,543.00) ..." para readecuación de presupuesto, y mediante Resolución No. Planeamiento-134-2022/SAM/PP suscrita por la Jefe de Planificación y Programación y la Encargada, ambas de Planeamiento del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación resuelve: "...I. En virtud que el movimiento presupuestario no afecta metas físicas, sugiere al Director de Infraestructura Productiva, del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, continuar con los tramites respectivos...".

#### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que establecen los Artículos 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27 de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala y 7 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Acuerdo Gubernativo No. 338-2010 del Presidente de la República de Guatemala.

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** Aprobar la reprogramación financiera de obras para el Proyecto "CONSTRUCCION SISTEMA DE RIEGO UNIDAD DE RIEGO LA FRANJA MUNICIPIO DE JACALTENANGO DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO" SNIP 244392, por un monto de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES QUETZALES EXACTOS (Q.29,428,543.00) correspondiente al ejercicio fiscal dos mil veintidós (2022) según se detalla en el cuadro siguiente:



<b>PROGRAMA 13 APOYO A LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA, PECUARIA E HIDROBIOLÓGICA</b>					
<b>Proyecto 001 INFRAESTRUCTURA DE SISTEMA DE RIEGO</b>					
<b>Obra 001 Construcción, ampliación, mejoramiento y reposición de infraestructura de riego.</b>					
<b>DÉBITO</b>					
<b>No.</b>	<b>Renglón</b>	<b>SNIP</b>	<b>UG</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto en Q.</b>
1	332	195475	2106	Mejoramiento Sistema de Riego Unidad de Riego Laguna del Hoyo, Aldea Terrones, Municipio de Monjas, Departamento de Jalapa	-5,352,113.00
2	332	281303	1007	Construcción Sistema de Riego Unidad de Riego Nuevo Amanecer, Comunidad Nuevo Amanecer San Lorenzo, Suchitepéquez	-23,000,000.00
3	331	281363	0604	Construcción Sistema de Riego Unidad de Riego Paneleros, Caserío San Ignacio, Casillas Santa Rosa	-1,076,430.00
<b>CRÉDITO</b>					
<b>No.</b>	<b>Renglón</b>	<b>SNIP</b>	<b>UG</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto en Q.</b>
1	331	244392	1307	Construcción Sistema de Riego Unidad de Riego La Franja, Municipio de Jacaltenango, Departamento de Huehuetenango	29,428,543.00

**SEGUNDO:** La presente Resolución Ministerial deberá notificarse a la Contraloría General de Cuentas y en forma digital a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, dentro de los diez días hábiles que establece la Ley:

  
**José Ángel López Camposeco**  
 Ministro de Agricultura,  
 Ganadería y Alimentación



~~Handwritten scribble~~

22/50/21

65b